

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

4753

(18 AGO. 2006)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación de la Resolución 2226 del 10 de junio de 2005, mediante la cual se otorgó registro calificado al programa Tecnología en Finanzas y Auditoría Sistemizada del Colegio Mayor del Cauca

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 2586 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Directiva No. 01 de fecha 17 de enero de 2005, expedida por el Ministerio de Educación, dispuso que los programas en funcionamiento podrán ofrecerse y desarrollarse en un área metropolitana, región o provincia, presentando ante este Ministerio, la solicitud de modificación de la resolución que otorgó el registro. Dicha solicitud debe presentarse junto con la justificación, en la cual se haga explícita la forma y condiciones bajo las cuales se desarrollará el programa.

Que mediante Resolución 2226 del 10 de junio de 2005 se otorgó registro calificado al programa de Tecnología en Finanzas y Auditoría Sistemizada, bajo la metodología presencial para ser ofrecido en la ciudad de Popayán.

Que la Institución solicitó autorización para ofrecer el programa de Tecnología en Finanzas y Auditoría Sistemizada para ser desarrollado en el CERES de Piendamó, modificación que fue autorizada mediante Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2006 del Consejo Directivo, que describe la forma y condiciones bajo las cuales se va a ofrecer el programa.

Que este Despacho, previo estudio de justificación presentada por el Colegio Mayor del Cauca y teniendo en cuenta que se ajusta a la normatividad vigente, encuentra procedente modificar la Resolución 2226 del 10 de junio de 2005 en el sentido de autorizar el registro calificado para el programa de Tecnología en Finanzas y Auditoría Sistemizada para ser ofrecido en CERES de Piendamó.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 2226 del 10 de junio de 2005 en el sentido de autorizar la ampliación del lugar de ofrecimiento del siguiente programa:

Institución:	Colegio Mayor del Cauca
Programa:	Tecnología en Finanzas y Auditoría Sistemizada
Sedes del programa:	CERES de Piendamó
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Tecnólogo en Finanzas y Auditoría Sistemizada

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La modificación a la que se refiere el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada con la inserción de los registros de los programas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el - SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

18 AGO. 2006

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JAVIER BOTERO ALVAREZ

RACHH